



RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.835/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Gisela Natalia MUÑOZ de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana I y Literatura Inglesa y Norteamericana de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 10 a 12 se cuenta con la situación académica de la alumna MUÑOZ;

QUE por Nota N° 87/17 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Literatura Española I es precorrelativa de las asignaturas Literatura Latinoamericana I y Literatura Inglesa y Norteamericana;

QUE la alumna alega motivos laborales para no haber rendido en tiempo y forma la asignatura Literatura Española pero no adjunta certificación respaldatoria;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 63/17 recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Natalia MUÑOZ de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana I y Literatura Inglesa y Norteamericana de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Gisela Natalia MUÑOZ (D.N.I. N° 35.570.916) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana I y Literatura Inglesa y Norteamericana de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

141